

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo del Pleno de 6 de junio de 2024, se acuerda someter el expediente de anulación de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto procedente de la cuenta 413, número 2243/2024, a un período información pública durante un plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Soto del Real, a 10 de junio de 2024.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/9.275/24)

